

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

8673 Aprobación definitiva de la modificación del punto 1.c del Anexo de Tarifas de la ordenanza reguladora de tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local, así como por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia municipal.

No habiéndose presentado reclamación o sugerencia alguna contra el acuerdo de aprobación provisional de la modificación del punto 1.c del Anexo de Tarifas de la Ordenanza Reguladora por la tasa por utilización o aprovechamiento especial del dominio público local, así como por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia municipal, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2012, ha sido sometida a información pública mediante Edicto inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 90, de 19 de abril de 2012, durante el plazo de un treinta días hábiles, contado desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.R.M, dicho acuerdo se considera firme y definitivamente aprobada la citada modificación de la Ordenanza, cuyo texto íntegro es del tenor siguiente:

Ordenanza reguladora de tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local, así como por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia municipal

ANEXO DE TARIFAS

1. POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL.

c) Tarifa de ocupación de terrenos de uso público

por mesas y sillas con finalidad lucrativa

3,00 €/m²/mes

Santomera a 28 de mayo de 2012.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.